



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE
HUIMILPAN

AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO)

Todo por
Huimilpan

CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA

El Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, con domicilio en la Carretera Estatal No. 412, kilómetro 0+000, La Trasquila Huimilpan, Qro. C.P.76950, es el **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione en las diligencias y actuaciones relativas a los procedimientos disciplinarios policiales, así como con fines estadísticos. Para esto último requerimos de su consentimiento, por lo que le solicitamos que indique a continuación si autoriza el uso de sus datos personales con fines estadísticos, a fin de contar con información valiosa para mejorar nuestros servicios. Es importante señalar que las estadísticas que se generen no vinculan la información general con datos que hagan identificables a los titulares.

☐

Autorizo

☐

No Autorizo

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo, podrá consultar en la página de internet del Municipio de Huimilpan www.huimilpan.gob.mx/avisodeprivacidad/ y a través del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Querétaro ubicada en la Carretera Estatal No. 412 Kilómetro 0+000, La Trasquila Huimilpan, Querétaro, C.P. 76950.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE
HUIMILPAN

AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO)

Todo por
Huimilpan

El Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, con domicilio en la Carretera Estatal No. 412, kilómetro 0+130, La Trasquila Huimilpan, Qro. C.P.76950, es la **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione en las diligencias relativas a los procedimientos disciplinarios policiales. Los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y la demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que se recaban son:

- | | |
|---|--|
| 1. Nombre | 8. Ingresos |
| 2. Edad | 9. Parentesco con las partes en el procedimiento (sensible) |
| 3. Nacionalidad | 10. Se recaba copia de identificación oficial o institucional (nombre, domicilio, clave de elector, número de seguridad social, folio) |
| 4. Fecha de nacimiento | 11. Número telefónico. |
| 5. Estado Civil | |
| 6. Domicilio o medio para recibir notificaciones: correo electrónico o número telefónico. | |
| 7. Ocupación | |

Con fundamento en el artículo 389 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 y 58 último párrafo del Reglamento del Régimen Disciplinario de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

Para los siguientes fines:

Los datos recabados únicamente se utilizarán con la finalidad de identificar su personalidad dentro de los expedientes de los procedimientos disciplinarios policiales, así como en la sustanciación del mencionado procedimiento (integración, clasificación, trámite y resolución), y llevara a cabo el registro del expediente inherentes. Ello con fundamento en el artículo 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, y artículos 10 y 16 Reglamento del Régimen Disciplinario de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El fundamento para el tratamiento de datos personales: artículos 6 apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 11, 12, 16, 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, 62 y 111, 115 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Ejercicio de los derechos ARCO:



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE
HUIMILPAN

AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO)

Todo por
Huimilpan

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Huimilpan, Qro., con domicilio en Calle Reforma Numero 158 Oriente, Colonia Centro, Huimilpan, Qro., C.P. 76950.

Transferencia de datos personales.

- Para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.
- Cuando acontezca algún supuesto señalado en el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y 22 de la Ley General de Protección de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevas disposiciones legales o administrativas o de otra índole, las cuales se harán de su conocimiento a través del formato "Aviso de Privacidad", consignado en la página de Internet del Municipio de Huimilpan www.huimilpan.gob.mx/avisosdeprivacidad/ y a través de los estrados de esta Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio Huimilpan, Querétaro ubicado en La Carretera Estatal No. 412 kilómetro 0+000, La Trasquila Huimilpan Querétaro, Qro. C.P. 76950.

Fecha de última actualización: agosto de 2025.

